



Cuenta regresiva: el riesgo financiero de las pensiones en Morelos

**Propuesta para un sistema de pensiones
justo y sostenible**



Enero 2026

Resumen ejecutivo

Las finanzas de las instituciones pública de Morelos están en riesgo. A pesar de conocer la problemática, políticos, partidos y funcionarios son omisos o incluso forman parte de los abusos que consumen los recursos de los ciudadanos. El crecimiento acelerado del gasto en pensiones pone en riesgo la viabilidad financiera del estado, al competir directamente con presupuestos de salud, obra pública y seguridad. Para el año 2027 el gobierno estatal podría gastar lo mismo para personal jubilado que para personal activo, de 2020 a 2022 se gastó más en pensiones que en obra pública, con resultados a la luz de todos: infraestructura carretera deficiente y una fuerza policial insuficiente. Es urgente invertir en estos rubros.

Morelos es el único estado en el que una Comisión legislativa tiene la atribución de evaluar y proponer al pleno la aprobación de pensiones. Con el análisis de 195 casos, se documentan graves deficiencias y abusos: jubilaciones desde los 36 años, prácticas fraudulentas o clientelares para personas cercanas al poder, con aprobaciones en tan solo 11 días, mientras servidores públicos de menor rango como policías, enfrentan procesos lentos y condiciones injustas que podrían tardar más de 6 años, por otro lado, pensiones desproporcionadas con pagos desde \$ 746 hasta \$ 130,000 mensuales.

Treinta estados tienen un instituto de pensiones u organismo descentralizado encargado de autorizar y administrar las pensiones. Trece estados cuentan con aportaciones de empleados y patrones al sistema de pensiones o fideicomisos. Todos los estados, salvo Morelos, realizan una combinación legal entre edad mínima y años de servicio que impide la jubilación a temprana edad.

Ante este panorama, *Morelos Rinde Cuentas* presenta nueve propuestas concretas que buscan reformar el sistema:

Problema	Propuesta	Beneficio esperado
Ausencia de órgano técnico, aprobación discrecional por políticos	Crear un instituto de pensiones o asignar esa función al Instituto de Crédito	Profesionaliza los procesos, elimina discrecionalidad y aumenta la rendición de cuentas
Jubilaciones desde los 36 años, carga financiera insostenible	Establecer edad mínima de 60 años para jubilarse	Reduce gasto a largo plazo
Pensiones desproporcionadas, "pensiones doradas"	Fijar tope máximo de \$55,000 mensuales a jubilaciones	Garantiza equidad y sostenibilidad presupuestal
Injusticia histórica, desincentivo a ingresar a las corporaciones	Aumentar pensión mínima para policías a 50 salarios mínimos	Mejora condiciones de policías, fortalece seguridad pública y dignifica su labor
Falta de sostenibilidad financiera futura	Crear fideicomiso de ahorro e inversión	Crea reservas, asegura pago de pensiones a largo plazo
Falta de corresponsabilidad y sostenibilidad	Obligación de aportaciones de trabajadores y empleadores	Reparte la carga financiera y genera incentivos para el ahorro voluntario
Opacidad, falta de control ciudadano y técnico	Publicar en datos abiertos la información de jubilaciones	Mejora el monitoreo social, identifica excesos y permite una gestión basada en datos
Impunidad en pensiones doradas, falta de consecuencias	Transparentar estatus de investigaciones y atender rezagos	Frena la corrupción y restaura la confianza en instituciones de justicia

1. Introducción

Morelos enfrenta una amenaza silenciosa: el crecimiento del gasto en pensiones de las instituciones públicas locales demanda día a día más recursos, éstos podrían competir ya con la inversión en obra pública, la inversión en seguridad o salud, llevando a las instituciones hacia una quiebra técnica.

De continuar con la legislación actual, en unos años, los gobiernos locales podrían gastar más en personal jubilado que en activo y poner en riesgo su viabilidad financiera.

El sistema de pensiones actual, además de ser opaco es injusto e insostenible: permite que personas puedan jubilarse desde los 36 años de edad, otorga pensiones desproporcionadas y es vulnerable a los fraudes.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, define las pensiones como: "una prestación económica destinada a proteger al trabajador al ocurrirle un accidente de trabajo, al padecer una enfermedad o accidente o al cumplir 60 años de edad" Las jubilaciones y pensiones pueden considerarse entonces, como una **prestación económica destinada a proporcionar un ingreso económico en la última etapa de vida**, es decir, durante la vejez.

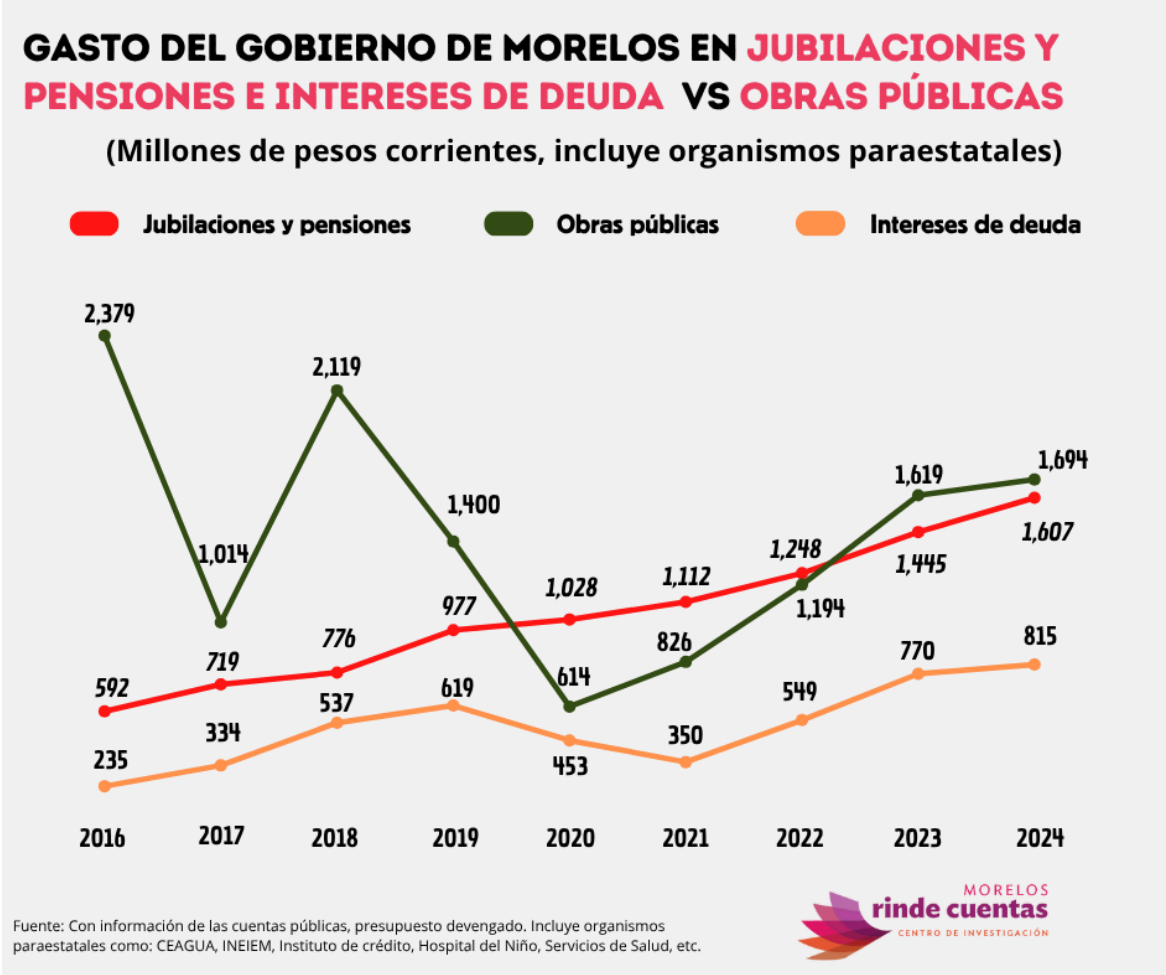
En Morelos, no existe un sistema de pensiones y jubilaciones del sector público, desde la recepción de solicitudes, evaluación, autorización y administración, carece de mínima planeación y control.

Estos abusos no solo representa una injusticia social, sino también una forma de desvío de recursos públicos que compromete inversiones urgentes en salud, infraestructura y seguridad, tan necesaria en los últimos años. El presente estudio aporta evidencia de la problemática y realizar propuestas para mejorar la legislación, transparentar el otorgamiento de pensiones, evitar la corrupción y crear un sistema de pensiones sostenido y corresponsable de los funcionarios y el estado.

Abordaremos en primer lugar el contexto nacional y cómo Morelos es el estado más atrasado en su normatividad, mecanismos de gestión y administración de pensiones. A través de un análisis de 195 registros de pensiones identificaremos algunos de los casos de corrupción, abusos e injusticias, finalmente, señalamos nueve propuestas que pueden contribuir a un diálogo y discusión sobre los cambios que requiere el estado.

2. Finanzas en riesgo

Día a día los recursos para obras y servicios se ven disminuidos por el aumento del gasto en pensiones y jubilaciones del sector público de Morelos. En 2024 el monto comprometido o devengado del Gobierno central y descentralizado para jubilaciones y pensiones fue de 1,607 millones de pesos y su gasto en obras públicas fue solo 5.4% superior por un monto total de 1,694 millones. De 2020 a 2022 el gasto en obra pública fue menor al gasto en pensiones.

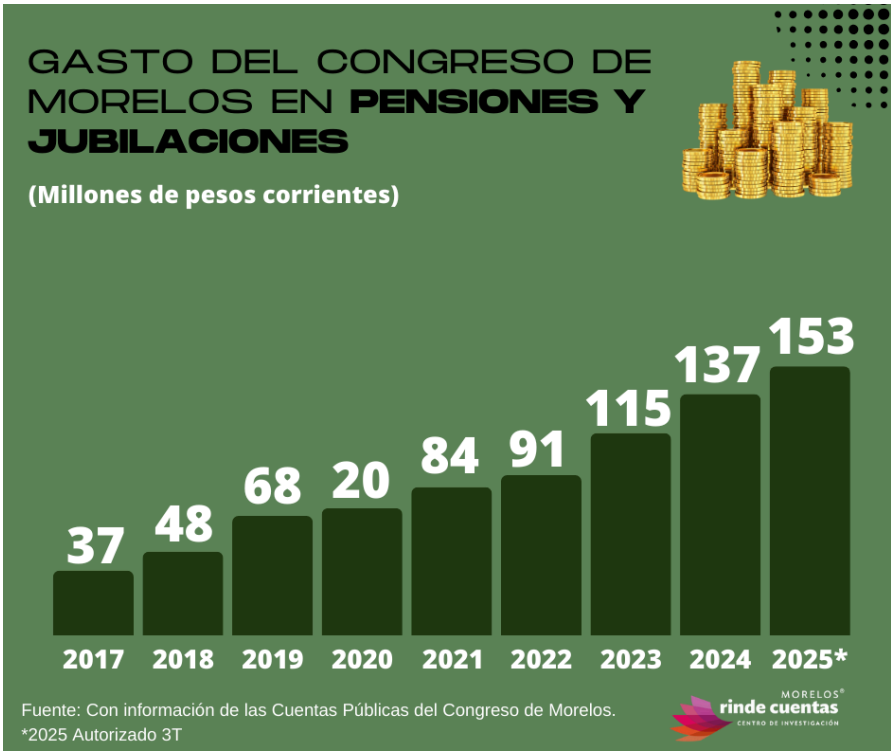


En los últimos años el aumento anual en el gasto de jubilaciones y pensiones del Gobierno de Morelos (sin descentralizados) creció a doble dígito, en 2023 tuvo un aumento de 18% y en 2024 de 11%, en 2021 y 2022 su incremento fue de 8%



El gasto en pensiones, es similar al gasto en obra pública, contribuyendo al **deterioro y rezago de la infraestructura estatal.**

Por su parte, el municipio de Cuernavaca, presenta en su cuenta pública 2024 un presupuesto devengado de 325 millones, cifra superior a 45% respecto al año 2023, un aumento de 101 millones.



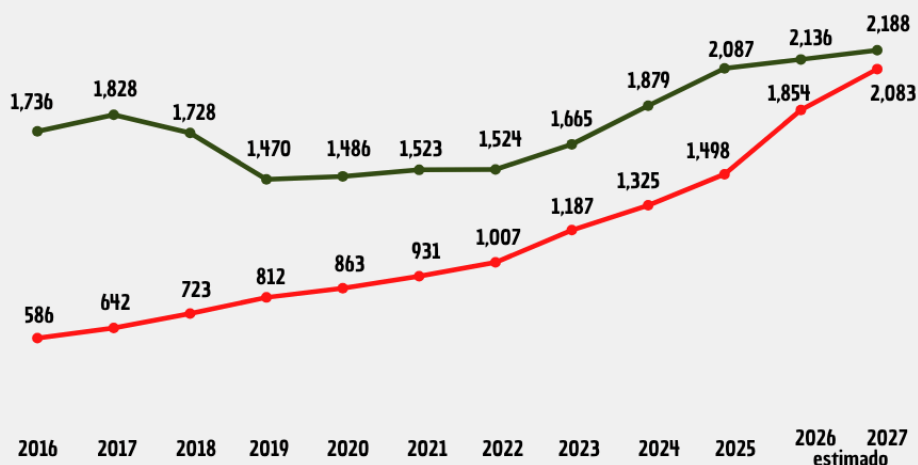
El Gobierno de Morelos estima que para el año 2027 su gasto en jubilaciones y pensiones será de 2,083 millones de pesos lo que podría ser igual al gasto en sueldos de personal activo.

CRECIMIENTO ESTIMADO EN GASTO DE SUELDOS Y JUBILACIONES DEL GOBIERNO DE MORELOS

(Millones de pesos corrientes, no incluye organismos paraestatales)

Jubilaciones y pensiones

Sueldos personal activo



Fuente: Con información de las cuentas públicas, presupuesto modificado de cada año.



Al mes de enero de 2025, el Gobierno de Morelos (sector central) reporta 5,850 personas jubiladas, la mayor parte de ellas recibe una pensión de entre 5 mil y 10 mil pesos mensuales.

Rango de monto de pensiones

Rango	Personas	Monto total
Menos de \$ 5,000	513	\$ 2,194,122
De \$ 5,001 mil a \$ 10,000	2,389	\$ 18,121,986
De \$ 10,001 a \$ 20,000	2,338	\$ 33,005,416
De \$ 20,001 a \$ 30,000	339	\$ 8,042,490
De \$ 30,001 a \$ 40,000	119	\$ 4,150,990
De \$ 40,001 a \$ 50,000	56	\$ 2,540,270
De \$ 50,001 a \$ 70,000	61	\$ 3,585,826
Más de \$ 70,000	35	\$ 2,997,490
Total	5,850	\$ 74,638,590



El monto que reciben **35 personas** con las jubilaciones superiores a 70 mil pesos, es **similar** a la percepción de **513** personas que reciben menos de 5 mil pesos mensuales.

3. Deficiencias legales, oportunidades de cambio

La Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos permite jubilarse **sin edad mínima**, considerando solo desde 18 a 30 años de servicio público. El artículo 58 de la Ley, determina la edad y porcentajes para jubilarse:

Hombres		Mujeres	
Años de servicio	% jubilación	Años de servicio	% jubilación
30	100	28	100
29	95	27	95
28	90	26	90
27	85	25	85
26	80	24	80
25	75	23	75
24	70	22	70
23	65	21	65
22	60	20	60
21	55	19	55
20	50	18	50



Las **deficiencias de la ley** permiten que personas puedan jubilarse desde los 36 años, cubriendo la pensión por cerca de 40 años

Con estos rangos, se podría contar con personas jubiladas a los 36 años de edad para el caso de mujeres y 38 para hombres, con el 50% de su sueldo. Para el caso de cesantía en edad avanzada la legislación morelense permite jubilarse desde los 55 años de edad a un 50% del sueldo y con tan solo 10 años de servicio, como el caso de la siguiente tabla:

Años de servicio	% jubilación
10	50%
11	55%
12	60%
13	65%
14	70%
15	75%

En promedio, la edad de jubilación en América es de 64 años y 66 en Europa, considerando la esperanza de vida en estos países de 78 años para América y 82 para Europa, podríamos decir que una persona podría disfrutar de su pensión por 14 años en América y 16 en Europa.

Como se ha señalado, las jubilaciones y pensiones son un beneficio que contribuye a que las personas tengan ingresos suficientes para “vivir dignamente” en la etapa final de su vida que suele entenderse, en la vejez.

Edades de jubilación en países de América y Europa			
País	Hombres	Mujeres	Esperanza de vida
Argentina	65 años	60 años	77.5 años
Brasil	65 años	62 años	76.96 años
Chile	65 años	60 años	81.10 años
Colombia	62 años	57 años	78.2 años
México	65 años	65 años	75.45 años
Perú	65 años	65 años	77.85 años
Uruguay	60 años	60 años	78.73 años
Estados Unidos	67 años	67 años	79.40 años
Canadá	65 años	65 años	Entre 82 y 83 años
Alemania	67 años	67 años	Entre 82 y 83 años
España	66 años y 6 meses	66 años y 6 meses	Entre 82 y 83 años
Francia	64 años	64 años	Entre 82 y 83 años
Italia	67 años	67 años	Entre 82 y 83 años
Portugal	66 años y 4 meses	66 años y 4 meses	Entre 82 y 83 años
Reino Unido	66 años	66 años	Entre 82 y 83 años
Suecia	66 años	66 años	Entre 82 y 83 años
Noruega	67 años	67 años	Entre 82 y 83 años
Países Bajos	67 años	67 años	Entre 82 y 83 años

El monto máximo de jubilación es de 600 salarios mínimos, que equivalen en 2025 a \$167,280. Este monto fue establecido en 2013 cuando el salario mínimo era de \$ 61.38 y equivalía a un **tope de \$ 36,828** con el aumento de más de 80% del salario mínimo entre 2018 y 2022 el Congreso local no realizó modificaciones para reducir el tope de salarios mínimos, por lo que actualmente los funcionarios que reciben **sueldos superiores a 100 mil pesos** podrán acceder a jubilaciones de por vida, superiores a este monto. Las personas pensionadas reciben adicionalmente, aguinaldo correspondiente a tres meses de su prestación.

Carencia de un instituto de jubilaciones

Morelos y Querétaro son los únicos estados que no cuentan con una institución especializada en la revisión y autorización de las jubilaciones, para el caso de Querétaro esta labor la realizan las oficialías mayores de los entes públicos y Morelos cuenta con el monopolio a través de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso local, para el caso de los municipios, son los cabildos municipales los encargados de las aprobaciones.

En la mayoría de las instituciones de los estados, las aprobaciones de pensiones son a través de una Junta de Gobierno, un Consejo Directivo o de administración, es decir, no dependen de una sola persona sino de la evaluación que realice un grupo de personas que forman parte de diferentes dependencias o en algunos casos, con representaciones de los trabajadores o consejeros independientes como médicos, financieros, contadores, abogados y especialistas en pensiones como el caso de Nayarit.



Morelos y Querétaro, únicos estados **sin una institución especializada que apruebe las pensiones.**

Estado	Institución responsable
Aguascalientes	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA)
Baja California	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI)
Baja California Sur	ISSSTE
Campeche	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM)
Chiapas	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)
Chihuahua	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
Ciudad de México	ISSSTE
Coahuila	Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Educación y del Gobierno del Estado de Coahuila
Colima	Instituto de Pensiones del Estado de Colima (IPECOL)
Durango	Dirección de Pensiones del Estado de Durango
Estado de México	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Guanajuato	Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato
Guerrero	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero
Hidalgo	Instituto de Préstamos y Compensaciones de Retiro
Jalisco	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Michoacán	Dirección de Pensiones Civiles del Estado (Descentralizado)
Morelos	Comisión de trabajo del Congreso y Cabildos municipales
Nayarit	Fondo de Ahorro para el Retiro digno de las trabajadoras y de los trabajadores del Estado Libre y Soberano de Nayarit, AFORE, S.A. de C.V
Nuevo León	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON).
Oaxaca	Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca
Puebla	Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
Querétaro	Oficialía Mayor de los entes públicos
Quintana Roo	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo
San Luis Potosí	Dirección de Pensiones (Descentralizado)
Sinaloa	Instituto de Pensiones del estado de Sinaloa
Sonora	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
Tabasco	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco
Tamaulipas	Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas
Tlaxcala	Pensiones civiles del estado de Tlaxcala
Veracruz	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz
Yucatán	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán
Zacatecas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas

Prestación o abuso ¿Vejez a los 40 años?

Morelos es el estado con la **peor política para otorgar pensiones** ya que no tiene una edad mínima para jubilarse y permite la jubilación con tan solo 18 años de servicio. Trece estados han modificado su legislación para que los trabajadores y empleadores gubernamentales realicen aportaciones y sea este el medio de sostenimiento del pago de las prestaciones.

Ocho estados -incluyendo Morelos- no tiene edad límite para jubilarse, sin embargo siete sí tienen un tiempo de entre 28 y 30 años de servicio para jubilarse, por lo que en todo caso habría casos de jubilación desde los 48 años de edad, en Morelos sin estos límites -como se ha señalado- se podrían jubilar desde los 36 años de edad.

Requisitos para jubilarse		
Estado	Edad mínima	Años mínimos de servicio o cotización
Aguascalientes	65	15 servicio
Baja California	65	30 servicio
Baja California Sur	55 ISSSTE	15 al 50% a 29 años al 95% de cotización
Campeche	Sin límite	30 servicio
Chiapas	Sin límite	M 28, H 30 servicio
Chihuahua	80% de la esperanza de vida	20 cotización
Ciudad de México	55 ISSSTE	15 50% a 29 95% cotización
Coahuila	65H 63 M	32 M, 35 H servicio
Colima	65 años	35 cotizados
Durango	65	15 al 50% a 32 al 91%
Estado de México	62	17 al 44% a 35 a 95%
Guanajuato	65 años	30 cotizados
Guerrero	65	30 cotizados
Hidalgo	Sin límite	30 servicio
Jalisco	65	30 cotizados
Michoacán	60	30 cotizados
Morelos	Sin límite	18 M, 20 H al 50% - 28 M, 30 H al 100%
Nayarit	60 (75%) 65 (100%)	35 servicio
Nuevo León	Sin límite	30 H 28 M al 85% - 33 H 31 M al 100%
Oaxaca	65 H 63 M	31 M, 33 H servicio
Puebla	65 años	15 a 29 servicio
Querétaro	Sin límite	30 servicio
Quintana Roo	Sin límite	28 M, 30 H servicio
San Luis Potosí	Sin límite	28 M, 30 H servicio
Sinaloa	Antes 2009 no se requiere, de 2010 52 años. 61 años para 2037	30 H 25 M si no migran al sistema de pensiones
Sonora	55	15 cotización al 50% a 35 cotización al 100%
Tabasco	Al 85% Indicador de esperanza de vida (63.8 años)	20 H 50% M 51.25% a 30 M, 35 H al 70%
Tamaulipas	H 62 M 60	25 M, 30 H cotización
Tlaxcala	65	20 a 30 servicio
Veracruz	65	15 cotización al 50% a 30 cotizando al 100%
Yucatán	55	15 al 50% a 30 al 100%
Zacatecas	65	30 cotización



En 13 estados los trabajadores y patrones realizan aportaciones para la pensión

La legislación actual de Morelos, permite que personas desde los 36 a 40 años puedan jubilarse por lo que las finanzas públicas deberán cubrir jubilaciones por cerca de 35 a 40 años. ¿Podría considerarse a una persona de 36 años con plena salud, que requiere una jubilación?

4. Oportunidad para eliminar excesos

Morelos es el sexto estado con la mayor percepción de corrupción en México (ENCIG, INEGI 2023) uno de los íconos de corrupción es el otorgamiento de las llamadas “pensiones doradas” que a pesar de haber generado una presencia mediática en al menos tres años, la falta de transparencia y la impunidad han sido una constante.

La corrupción en el otorgamiento de pensiones y jubilaciones se ha identificado en al menos de tres formas:

1. Obtención de constancias laborales que respaldaban años laborales de entre 17 a 26 años que permiten obtener jubilaciones de 50 a 75% sin que la persona en realidad, hubiera laborado en esa institución pública.
2. Ingresar a personas y familiares a cargos para obtener jubilación o bien ,modificar el sueldo o cargo por uno más alto para jubilarse con este último.
3. Presunto tráfico de influencias o pago de una cuota, para que el proceso de jubilación sea más rápido en la Comisión del Trabajo del Congreso de Morelos.



Para el presente estudio se tomaron **195** casos de jubilaciones y pensiones publicadas en el Periódico Oficial Tierra y Libertad. La información que se publica en el periódico no es uniforme ya que puede contener o no, información completa sobre la edad de la persona que tramitó su jubilación. Una parte importante de estos casos son de periodos en los que presuntamente ocurrieron irregularidades.

En 118 casos el tiempo transcurrido entre la fecha de trámite y la fecha de publicación fue menor a un año (61%), mientras que en 77 casos el tiempo fue mayor a un año (39%). Se observan también, 39 casos en los que el tiempo transcurrido es menor a 3 meses (20%).

1. Tiempo transcurrido entre el trámite y la publicación de autorización en el Periódico Oficial		
Tiempo	Número de casos	%
Menos de 3 meses	39	20
3-6 meses	27	14
6-9 meses	8	4
9-12 meses	44	23
Más de un año	77	39
Total	195	100

De los 39 casos menores a 3 meses, en 35 la última institución donde laboraron fue el Congreso de Morelos (90%). Los cargos observados son principalmente asesores y auxiliares de diputados y secretarios técnicos.

En 31 casos con jubilaciones del Congreso morelense, la mayoría tuvo como lugar más antiguo de trabajo, los municipios de Coatlán del Río (10 casos, 32%), Ocuituco (4 casos 13%), Puente de Ixtla (3 casos, 10%), Yecapixtla (2 casos, 6%) y Cuautla (2 casos, 6%)

17 jubilados del Congreso tienen como primer empleo un municipio que les dio más del 80% de su tiempo laboral en el servicios público, esto permitió acceder a las jubilaciones desde 50 a 75 % del sueldo.

2. Porcentaje de años de servicio que cubrió el empleo más antiguo de personas jubiladas del Congreso					
Años, meses y días totales laborados	Porcentaje de jubilación	Cargo	Empleo más antiguo	Tiempo años	% que cubre el empleo más antiguo
26 a, 23 d	90%	Asesora de Diputada	Coatlán del Río	25.7	99%
22 a, 3 m, 22 d	60%	Auxiliar de Diputada	Coatlán del Río	22	99%
21 a, 5 m, 24 d	65%	Secretaria Técnica	Cuautla	21	99%
19 a, 1 m, 17 d	55%	Gestora de Diputado	Puente de Ixtla	19	99%
18 a, 3 m, 3 d	75%	Asesor de Diputado	Cuautla	18.2	99%
23 a, 23 d	75%	Asesora Comisión de trabajo	Ocuituco	22.8	98%
23 a, 4 m, 23 d	75%	Asesor Comité de Vigilancia	Coatlán del Río	23	98%
20 a, 4 m, 4 d	50%	Auxiliar Comisión Trabajo	Coatlán del Río	20	98%
18 a, 7 m, 17 d	50%	Gestora y esposa de Diputado	Puente de Ixtla	18.5	98%
23 a, 5 m	75%	Asesora	Puente de Ixtla	21.4	91%
18 a, 9 m, 25 d	50%	Asesora y esposa de Diputado	Jonacatepec	17.1	90%
30 a, 4 d	100%	Madre de asesor de Diputado	Puente de Ixtla	26	87%
25 a, 4 m, 19 d	75%	Secretario Técnico	Yecapixtla	22.7	89%
21 a, 11 m, 14 d	75%	Asesora de Diputada	Coatlán del Río	19.5	89%
21 a, 3 m, 14 d	55%	Auxiliar de Diputado	Ocuituco	19	89%
21 a, 2 m, 26 d	65%	Asesora y esposa de Diputado	Ocuituco	19	89%
22 a, 13 d	60%	Asesor	Cuautla	18.6	84%

De los casos analizados, en 21 de ellos, las personas que para obtener una jubilación y por el número de años de servicios, debieron tener una edad inferior a los 22 años (edad aproximada en que se termina una licenciatura). En 10 casos debieron ingresar a laborar en una institución pública siendo menores de edad. Lo anterior podría ser reflejo de falsear información para obtener la jubilación.

3. Edad a la que debieron iniciar su trabajo para obtener una pensión	
Edad (años)	# casos
15	4
16	4
17	2
18	4
19	4
21	3
Total	21

La mayoría de estos casos se dieron en jubilaciones del Congreso local.

Del total de casos analizados, en 18 iniciaron su jubilación a temprana edad, en otros, no es posible conocer la información, debido a falta de datos en el decreto de jubilación.

4. Edad a la que iniciaron el tramite de jubilación	
Edad (años)	# casos
30	1
34	1
35	2
36	2
37	1
39	1
40	1
42	3
43	2
44	1
45	3
Total	18

Con la información disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a sueldos, se puede identificar que tres personas trabajadoras del Congreso tenían un cargo y sueldo inferior al que se registra como jubilación en el año 2023, esto podría deberse a que unos días antes de tramitar la jubilación, la persona fue registrada con otro cargo o sueldo con la intención de obtener una jubilación más alta. El Congreso de Morelos no ha publicado información de pensionados desde el año 2024.

5. Empleados con diferencias en el monto de jubilación y último cargo reportado en la Plataforma de Transparencia			
Último cargo	Sueldo anterior	Año de jubilación	Monto jubilación
Jefe de Sección de Intendencia Base Nivel 7	\$16,251 (2019)	2020	\$ 52,891 (2023)
Encargada despacho, Secretaria de Administración y Finanzas (16 días)	\$10,000 Auxiliar (2016)	2020	\$ 50,949 (2023)
Asesor de Diputado	\$10,644 (2016)	2016	\$ 52,144 (2023)

Por su parte, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, decidió no proporcionó información estadística del número de carpetas de investigación respecto a procesos de jubilación, impidiendo tener datos sobre la magnitud o simulación en el trámite de denuncias.

5. Injusticias. Menos jerarquía, más tiempo

De 36 policías y custodios registrados en los datos que se analizan, en ningún caso fue autorizada y publicada su jubilación en menos de 60 días (tiempo en que debe resolver el Congreso cualquier asunto recibido), por el contrario, estos cargos así como otros de menor rango pueden tardar de entre 200 a 2,400 días para su aprobación.

6. Tiempo entre el inicio de trámite y publicación de autorización de jubilación a policías de Morelos	
Rango de tiempo	Cantidad
1 - 60 días	0
61 - 100 días	0
101 - 200 días	5
201 - 365 días	17
366 - 500 días	3
500 - 730 días	5
731 - 1095 días	3
2191 - 2436 días	3
Total	36

De estos casos, cinco de ellos tramitaron Amparo para forzar al Congreso a cumplir con su deber de atender la autorización de jubilaciones.

El 9 de enero de 2026, el Ministro de la Corte, Hugo Aguilar Ortiz [señaló](#) que la Suprema Corte de Justicia ha gestionado 100 cumplimientos de 550 controversias constitucionales relativas a las jubilaciones de Morelos, señalando la necesidad de emitir lineamientos y directrices señalando que el Congreso es el que autoriza las jubilaciones, se tramitan amparos para forzar el cumplimiento y ante el incumplimiento se recurre a la controversia constitucional, convirtiendo a la Suprema Corte en un gestor para obligar el cumplimiento de pagar la jubilación.

En las siguientes tablas se exponen dos casos de policías con tiempos y montos de jubilación, comparado con aquellos que tuvieron la “fortuna” de laborar cercanos a la estructura de poder.

Cargo	Policía	Asesor y familiar de Diputado
Institución	Comisión Estatal de Seguridad	Congreso de Morelos
Tipo jubilación	Cesantía y viudez	Años de servicio
Edad al tramitar jubilación	55 años	58
Días que tardó la aprobación	289	28
Años de servicio	22 años, 01 mes, 19 días	36 días Congreso, 18 años Mun. Cuautla
Porcentaje de jubilación	75%	75%
Monto de jubilación	\$ 8,532 (2024)	\$ 26,592 (2023)
Nota:	La aprobación se dio en 2018, el policía falleció en 2022. Su viuda tramitó la pensión por viudez, tardando 7 meses en la aprobación del congreso.	

Cargo	Custodio	Secretario
Institución	Comisión Estatal de Seguridad	Congreso de Morelos
Tipo jubilación	Viudez	Años servicio
Edad al tramitar jubilación	41	47
Días que tardó la aprobación	2,367	11
Años de servicio	4 años 7 meses 19 días	23 años (Congreso, Yautepec y Yecapixtla)
Porcentaje de jubilación	50%	65%
Monto de jubilación	\$7,072.78 (2024)	No se transparenta

Conclusiones

El sistema de jubilaciones y pensiones en Morelos enfrenta un punto crítico e inaplazable. Los datos presentados muestran con claridad que, de no realizarse cambios legislativos urgentes, el estado seguirá avanzando hacia un colapso financiero que comprometerá servicios esenciales como salud, seguridad e infraestructura. El diseño legal actual permite jubilaciones prematuras, desproporcionadas y con presuntos casos de corrupción, mientras sectores como el de policías y custodios así como empleados que se encuentran en niveles bajos de la estructura gubernamental enfrentan trámites largos, montos bajos y trato injusto. A esto se suma la ausencia de un organismo técnico y profesional, que realice una labor transparente que de confianza ciudadana.

Este estudio ha documentado algunos abusos y deficiencias, presenta una serie de propuestas viables y urgentes que pueden corregir el rumbo. No actuar hoy será condenar al estado a una crisis financiera más profunda que repercutirá en el desarrollo del estado. **Es momento de que la Gobernadora, Cabildos municipales y el Congreso de Morelos asuman su responsabilidad histórica y legislen para contar con un sistema de pensiones justo, transparente y sostenible.**

6. Morelos Rinde Cuentas propone:

Modificación a la legislación local

1. **Crear** el instituto de pensiones o asignar esta responsabilidad al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del estado de Morelos, otorgando la responsabilidad de autorización a un Consejo técnico plural, transparente y profesional.
2. Establecer una **edad mínima** de al menos 60 años para las jubilaciones por años de servicio y cesantía, esto reducirá a futuro la carga financiera y posible colapso de la finanzas.
3. Fijar un **tope máximo** de \$55,000 mensuales (al 2025) en el otorgamiento de jubilaciones, haciendo que estas sean razonables, proporcionales y sostenibles.
4. **Aumentar** de 40 a 50 salarios mínimos la pensión mínima para policías. Esta acción representaría un acto de justicia para quienes han vivido durante años en condiciones precarias de trabajo, por otra parte y ante la falta de interés para incorporarse a los cuerpos de policía, este podría ser un incentivo para incorporar más elementos.
5. Crear un **fideicomiso de ahorro e inversiones** que permita asegurar una corresponsabilidad en el ahorro e inversión de los recursos de los trabajadores y asegurar a una estabilidad a futuro.
6. Incorporar la obligación de realizar **aportaciones** de los trabajadores y empleadores a un fondo o fideicomiso.

Apertura y transparencia en la atención del problema

7. **Publicar** y unificar en formato de datos abiertos, toda la información relativa a las jubilaciones otorgadas y en trámite, esto permitirá conocer el estado actual, la problemática y realizar proyecciones del costo para los próximos años.
8. **Transparentar** el estatus de carpetas de investigación, atender rezagos y nuevos casos, esto permitirá recuperar la confianza ciudadana en las instituciones de combate a la corrupción.

7. Fuentes

- Solicitudes de información a cada uno de los Congresos locales y Secretaría de Administración de Gobierno de Morelos.
- Cuentas públicas del Gobierno de Morelos y paraestatales.
- Periódico Oficial Tierra y Libertad, diversas publicaciones <https://periodico.morelos.gob.mx>